

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

05503

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

REC. REC. 60 02 007/12

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 30 octubre 2012, de la señora **Angélica Tatiana del Campo Ahumada**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Medicamentos**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **ANGÉLICA TATIANA DEL CAMPO AHUMADA**, la ayuda social consistente en la compra de los siguientes Medicamentos: **DEBRIDAT AP30, ARTRIDOL DUO, ARTRILAB 20 mg, ZALDIAR, NARAMIG 14, QUETIDIN 100mg, NEO-RESOTYL 50 y AMPARAX SBL 1 mg.**, de acuerdo a las recetas adjuntas, con cargo al Programa Asistencial

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.